

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE AGRICULTURA
COMISION NACIONAL DE RIEGO
COMISION NACIONAL DE RIEGO (01,02)

Partida	: 13
Capitulo	: 06
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.618.460
07		INGRESOS DE OPERACION		213
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		21.919
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		14.486
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		7.433
09		APORTE FISCAL		8.595.328
	01	Libre		8.595.328
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		8.618.460
21		GASTOS EN PERSONAL	03	2.920.444
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	526.223
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.983.540
	03	A Otras Entidades Públicas		1.983.540
	051	Programa Construcción y Rehabilitación Obras de Riego (Ley N°18.450)	05	1.983.540
25		INTEGROS AL FISCO		20
	01	Impuestos		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		336.947
	02	Edificios		266.272
	03	Vehículos		12.593
	04	Mobiliario y Otros		2.061
	05	Máquinas y Equipos		5.495
	06	Equipos Informáticos		1.902
	07	Programas Informáticos	06	48.624
31		INICIATIVAS DE INVERSION		2.851.176
	01	Estudios Básicos		30.840
	02	Proyectos		2.024.911
	03	Programas de Inversión		795.425
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100

GLOSAS :

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE AGRICULTURA COMISION NACIONAL DE RIEGO COMISION NACIONAL DE RIEGO (01,02)

Partida	: 13
Capitulo	: 06
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		Dotación Máxima de Vehículos		9
02		El Ministerio de Agricultura dará cuenta, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de este presupuesto cuando se refiera a estudios u obras ejecutadas o por ejecutarse en las regiones, con informaciones sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la respectiva Región.		
03		Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal		132
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		15.150
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		62.186
		- En el Exterior en Miles de \$		6.372
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		24.675
		Incluye los recursos para contratar profesionales y técnicos de apoyo operativo, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.		
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		6
		- Miles de \$		80.091
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$		21.238
05	a)	Con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a entidades tanto públicas como privadas.		
	b)	Con cargo a los recursos incluidos en esta asignación se podrá efectuar los gastos de operación que genere este programa, incluidos contratos con personas naturales, las que podrán tener la calidad de agentes públicos para efectos de lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.		
	c)	Incluye hasta \$ 743.347 miles que serán destinados a la Dirección de Obras Hidráulicas para gastos de operación de la Ley N° 18.450, a través de sus Direcciones Regionales, mediante convenio que se firme para tal efecto.		
06		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		